



Defensoría critica que aún no se firma y publica en La Gaceta la ley que autoriza a las Municipalidades a condonar recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas hasta por un año

Miércoles 08 de setiembre de 2021. Desde el pasado 23 de agosto del 2021, se aprobó en segundo debate el Proyecto Legislativo N° 22412 denominado “*Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación*”, el cual tiene como finalidad permitir a todos los gobiernos locales del país, la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas hasta por un año; lo anterior como una medida para impulsar la recuperación económica de sus habitantes.

Sin embargo, al día de hoy, esta ley sigue sin firmarse y publicarse en el diario oficial La Gaceta; por ende, la misma no ha entrado a regir, lo cual afecta y perjudica los derechos de los habitantes en nuestro país y se aleja del espíritu del legislador al crearla.

Es por ello que la Defensora de los Habitantes le recuerda al señor Presidente de la República, Carlos Alvarado, que “*no es de recibo que una ley salga de la Asamblea Legislativa y la misma no sea ratificada o vetada por el señor Presidente en un plazo prudencial; ya que, por ejemplo, esta ley está en sus manos desde hace más de 8 días y aún existe una total incerteza jurídica en torno a la misma*”.

Asimismo, la Defensora añadió que “*en la Defensoría de los Habitantes estamos a la espera de la firma de esta Ley para luego hacer un llamado puntual a cada una de las Municipalidades a fin de dar fiel cumplimiento a la misma y que procedan a informar a los habitantes acerca de este nuevo procedimiento*”.